



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RETIRO
DEPARTAMENTO DE
13 FEB 2023
OFICINA DE PARTES

DECRETO EXENTO N° 595
RETIRO, 13 FEB 2023

VISTOS:

1° Decreto Exento N° 3.328 de fecha 14 de diciembre de 2022, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2023;

2° Art. 8° letra g) del Capítulo I de las disposiciones generales de la Ley 19.886 que establece las "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios" que regula los procedimientos de compras del sector Público y Art. 10 N° 7 letra j) de su Reglamento;

3° Dex. N° 554 de fecha 09 de Febrero de 2023 que aprueba modificaciones al Presupuesto Municipal vigente;

4° Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

1° Que, la realización de actividades municipales, recreativas - deportivas, sociales y culturales requieren de la implementación operativa adecuada para desarrollarlas de manera óptima;

2° Que, contar con los implementos necesarios propios de la institución produce a corto y mediano plazo un ahorro de recursos debido a que los materiales para la fabricación de toldos tienen una durabilidad superior a 5 años lo que facilita los factores operativos y logísticos para la gestión municipal;

3° Que, para contribuir a la concreción del proyecto, es necesario contratar el servicio de fabricación manual de 10 carpas elaboradas en lona color blanco y azul, de alta durabilidad para ser instaladas en toldos metálicos de 3 x 3 metros y de 2.50 metros de altura en la parte frontal y 2.20 metros en la parte posterior, todo confeccionado en tela tarpulin de 250 gramos, junto a la confección de 40 separadores de stand;

4° Que el proveedor cuenta con la disponibilidad operativa para hacer entrega de las lonas que constituyen el techo y la parte posterior de cada toldo el día 17 de Febrero de 2023, experiencia por más de 5 años realizando el servicio de fabricación de carpas con lonas impermeables, contrataciones anteriores realizadas por esta institución en las cuales se ha constatado que el proveedor cumple con los requerimientos necesarios e indispensables para garantizar que la concreción del proyecto "Fabricación de Toldos Municipales" se desarrolle paulatinamente de manera óptima;

DECRETO:

1° Contrátase el servicio descrito al proveedor que se individualiza por considerarse indispensable para el éxito de la actividad:

▪ **Freddy Santana Yáñez, Rut. 12.359.555-6**

2° Autorícese la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo por el monto de \$4.668.966.- Retención de Boleta de Honorarios incluida, por concepto de contratación de servicio de fabricación de 10 carpas (cada una de 9 metros de largo) para toldos tipo mecano de 3x 3 metros de ancho, 5.20 metros de largo considerando en esta especificación el techo y la parte posterior de cada toldo y 40 divisiones fabricadas en el mismo material pero de 3 x 2.50 metros cada uno; todo elaborado con lona impermeable, color blanco, las cuales para la concreción del proyecto "Fabricación de Toldos Municipales"

3° Impútese el gasto de la contratación con cargo a la cuenta N° 31.02.004.012 "Fabricación de Toldos"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

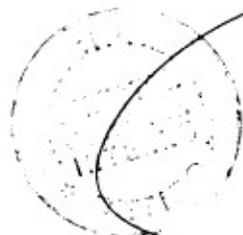


INGRID ESPINOZA PARRA
JEFA (S) DEPTO. ADM. Y FINANZAS
Aprobación Presupuestaria y financiera



CESAR LARRAÑAGA GUTIERREZ
ALCALDE (S)

CLAUDIA PARADA FRANCO
DIRECTORA (S)
DIRECCION DES. COMUNITARIO



BRYAN FUENTES ALEGRIA
DIRECTOR CONTROL INTERNO



ALICIA IBÁÑEZ MONTECINO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)